

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRADEVI S.A., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil dieciocho, a las 16h00, en el local social de la compañía, ubicado en el segundo piso del inmueble signado con el número 1112, ubicado en las calles Baquerizo Moreno 1112 y Francisco de Paula Icaza piso 2 oficina # 2, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **BRADEVI S.A.**, la compañía **TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A.**, debidamente representada por el Señor Roberto Caizahuano Andrade, en su calidad de Apoderado General, propietario de setecientos cincuenta y dos (752) acciones; señor Carlos Delgado Villacís, propietario de veinticuatro (24) acciones; y, el señor César Delgado Villacís propietario de veinticuatro (24) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la compañía **TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A.**, que es de nacionalidad Costarricense.

Debido a que la empresa no ha designado Presidente de la sociedad, se mociona que dirija la presente Junta al señor César Delgado Villacís, moción que es aprobada por unanimidad y de inmediato entre en posesión de su cargo. Actúa como Secretario de la misma, el señor Carlos Delgado Villacís, Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató que en la reunión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00) cada una de ellas. Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la sala los puntos del Orden del Día a tratarse:

- 1. Conocer , analizar y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía y dictar las resoluciones correspondientes;**
- 2. Conocer, analizar y resolver sobre el informe del Administrador de la compañía y dictar las resoluciones correspondientes;**
- 3. Conocer, analizar y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2017;**
- 4. Conocer, analizar y resolver acerca del resultado de la cuenta pérdidas y ganancias, así como del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico de 2017; y,**
- 5. Conocer, analizar y resolver sobre la elección del Comisario.**

Conocido los asuntos a tratarse, el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y el número de votos que representan, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 239 de la Ley de Compañías, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión y habiendo los Accionistas manifestado su conformidad con los puntos del orden del día que le fueron puestos a su consideración, el Presidente declara instalada la misma y dispone que se entre a conocer, analizar y resolver sobre el primer punto del orden del día a tratarse. Al efecto, el Presidente toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra al señor César Delgado Villacís quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señor Danny Montero Escalante. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen

alguna observación al informe presentado por el señor Comisario. El Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor César Delgado Villacís voto a favor de la moción (24 votos). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., vota a favor de la moción (752 votos). El señor Carlos Delgado Villacís, por sus propios y personales derechos, se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos setenta y seis (776) votos, que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Comisario referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad, agregándose dicho informe al Expediente de esta acta como anexo No. 1. Concluido, el Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Carlos Alberto Delgado Villacís, Gerente General de la compañía, quien procedió a dar lectura a su informe, relacionado con la gestión de su administración durante el ejercicio correspondiente al año 2017, el cual estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra al señor César Delgado Villacís quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. Sin ninguna observación, el Presidente de la Junta informa a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor César Delgado Villacís voto a favor de la moción (24 votos). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., vota a favor de la moción (752 votos). El señor Carlos Delgado Villacís, por sus propios y personales derechos, se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos setenta y seis (776) votos, que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que el informe del Administrador referente al ejercicio 2017 queda aprobado por unanimidad, el mismo que se incorpora al expediente de esta acta como Anexo No. 2. Posteriormente, el Presidente pidió que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día, hecho lo cual, toma la palabra el señor Carlos Alberto Delgado Villacís, quien procede a explicar y analizar, el Balance General, los Estados Financieros de la compañía cortados al 31 de diciembre del año 2017, los cuales estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra al señor César Delgado Villacís quien mociona que se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2017 presentados. El Presidente pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. Sin ninguna observación, el Presidente de la Junta informa a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas

Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor César Delgado Villacís voto a favor de la moción (24 votos). El señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., vota a favor de la moción (752 votos). El señor Carlos Delgado Villacís, por sus propios y personales derechos, se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computó setecientos setenta y seis (776) votos, que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención del administrador, por lo que proclama que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2017 quedan aprobados por unanimidad, agregándose los mismos al Expediente de esta acta como Anexo No. 3. Terminado el punto, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día, luego de lo cual tomó la palabra el señor Carlos Alberto Delgado Villacís y leyó los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortados al 31 de diciembre de 2017, sugiriendo que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, las utilidades no sean distribuidas a los accionistas y que se proceda a constituir una Reserva Facultativa con el resultado del ejercicio económico. Toma la palabra al señor César Delgado Villacís quien secunda la moción propuesta. En virtud que no hay más mociones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor César Delgado Villacís voto a favor de la moción (24 votos); el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., vota a favor de la moción (752 votos) y el señor Carlos Delgado Villacís, por sus propios derechos, voto a favor de la moción (24 votos). El señor Secretario manifiesta que se computó ochocientos (800) votos, que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de la compañía cortada al 31 de diciembre de 2017 y que las utilidades obtenidas en este ejercicio económico no sean repartidas a los accionistas, sino que se conforme una Reserva Facultativa con el resultado del ejercicio económico, agregándose dicho estado de pérdidas y ganancias al Expediente de esta acta como Anexo No. 4. El Presidente dispone que por Secretaría se proceda a conocer el quinto punto del orden del día, para lo cual, toma la palabra el señor César Delgado Villacís, quien mociona al señor Danny Montero Escalante, para que sea elegida para el cargo de Comisaria de la compañía. Toma la palabra el señor Carlos Delgado Villacís, quien secunda la moción propuesta. En virtud que no hay más mociones, el Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor César Delgado Villacís voto a favor de la moción (24 votos); el señor Roberto Caizahuano Andrade, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado de la compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., vota a favor de la moción (752 votos) y el señor Carlos Delgado Villacís, por sus propios derechos, voto a favor de la moción (24 votos). El señor Secretario manifiesta que se computó ochocientos (800) votos, que equivalen al 100% de los votos válidos, por lo que proclama que se aprueba por unanimidad de votos la elección del señor Danny Montero Escalante, como Comisario de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la Nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la asistencia de todos los accionistas mencionados al comienzo de esta Acta y dispone se dé lectura, la misma que, por unanimidad de votos es aprobada y para constancia de su conformidad suscriben los accionistas en un solo acto, con el Presidente y

Secretario que certifica, levantándose la sesión a las 16h50.- f.) César Delgado Villacís, Presidente de la Junta – ACCIONISTA; f.) TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., debidamente representada por el Señor Roberto Caizahuano Andrade, en su calidad de Apoderado General; f.) Carlos Delgado Villacís, ACCIONISTA - Gerente General, Secretario de la Junta.-

**CERTIFICO.**- que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía BRADEVI S.A., a mi cargo, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de marzo de 2018.



**CARLOS DELGADO VILLACÍS  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO**

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BRADEVI S.A., CELEBRADA  
EL 23 DE MARZO DE 2018.**

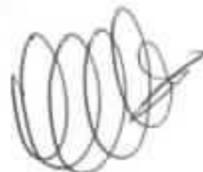
- 1) El señor César Antonio Delgado Villacís, propietario de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 24 votos.
- 2) El señor Carlos Alberto Delgado Villacís, propietario de veinticuatro (24) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 24 votos.
- 3) La compañía TWO OCEANS REGIONAL CAPITAL INVESTMENTS S.A., debidamente representada por el Señor Roberto Caizahuano Andrade, en su calidad de Apoderado General, propietario de setecientos cincuenta (752) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a 752 votos.

El capital social de la compañía BRADEVI S.A., es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 800,00), íntegramente suscrito y pagado, dividido en Ochocientas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 23 de Marzo de 2018.



**César Delgado Villacís  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Carlos Delgado Villacís  
SECRETARIO**